

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC50VPCT/2022, de 14 de octubre, POR LA QUE SE EFECTÚA LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL INVESTIGADOR POSDOCTORAL EN EL ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CIE-CARRERA INVESTIGADORA DE EXCELENCIA, MODALIDAD C.

ANTECEDENTES

La Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC39VPCT/2022, de 28 de julio, BOUCA nº 363 de 28 de julio de 2022, por la que se efectúa la convocatoria del Plan CIE-Carrera Investigadora de Excelencia, según acuerdo marco de 30 de julio de 2021, BOUCA nº 339, para la integración y estabilización de investigadores posdoctorales, contempla entre sus modalidades la denominada UCA INTEGRA C, (punto 3.3 de la Resolución), a la que pueden concurrir en una primera fase los Departamentos con áreas deficitarias en investigación, de las que relacionaron en el ANEXO 2 de la misma.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para la primera fase, y dictada resolución de admitidos y excluidos, se da por admitida la solicitud de una plaza UCA INTEGRA modalidad C por el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad. Conforme al punto 4.1 de la Resolución UCA/REC39VPCT/2022, corresponde abordar la segunda fase, a la que concurrirán los investigadores e investigadoras interesados en optar a la plaza.

Quien resulte seleccionado podrá desarrollar un Proyecto de Investigación por una duración de hasta cuatro años de duración, con objeto de consolidar sus capacidades investigadoras, conforme a lo establecido en el referido acuerdo marco.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Investigación, en reunión de 3 de octubre, acordó los términos de la presente convocatoria y que se procediese a la publicación de la misma.


1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una plaza en el marco del Plan CIE, modalidad UCA INTEGRA C, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento del mismo nombre en la Universidad de Cádiz.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar, al menos, tres años de experiencia profesional posdoctoral acumulada, de los que al menos 24 meses deben haberse realizado en Universidades o Centros de I+D españoles y/o extranjeros diferentes al de defensa de la tesis doctoral.
- b) Superar la evaluación a realizar por ANECA, en la que deberán acreditar que alcanzan los méritos de investigación, que podrían complementarse con los méritos de transferencia, suficientes para obtener la valoración B (buena) conforme al baremo establecido para la figura de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	1/14	

- c) Recibir la evaluación favorable por la Comisión de Investigación de la propuesta de Proyecto de Investigación a desarrollar durante cuatro años, en caso de resultar beneficiario.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán presentar su solicitud dirigida a la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=337>

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en BOUCA.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

<https://politicacientifica.uca.es/plan-cie-convocatoria-2022-2-fase-integra-c/>

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 5 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición.


La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática.

La lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz, anteriormente indicada.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo establecido al efecto, y publicado en la web de la convocatoria, ANEXO 1. Los interesados deberán adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- DNI, NIE, pasaporte o documento acreditativo de la identidad del solicitante.
- Título de Doctor/a.
- Curriculum vitae, según modelo ANEXO 2.
- Documentación acreditativa de los méritos referidos en el CV
- Proyecto a desarrollar en los próximos cuatro años, según modelo ANEXO 3.
- Documentación acreditativa, en caso de cumplir alguno de los puntos que figuran en el ANEXO 4.

4.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	2/14	

La Comisión de investigación analizará los Proyectos presentados por los solicitantes, que requerirán un informe favorable.

La evaluación externa, a realizar por ANECA, responderá a lo establecido en los procedimientos de acreditación nacional para el Campo de Conocimiento, desarrollándose por expertos en los mismos, que aplicarán los criterios del apartado de actividad investigadora correspondientes a la figura de Profesor Titular de Universidad, complementados con los méritos de actividades de transferencia del conocimiento y experiencia profesional.


El resultado de la evaluación externa determinará si los méritos aportados por las personas solicitantes alcanzan, al menos, el nivel B (bueno), exigido para optar a la plaza.

Adicionalmente, la evaluación externa incluirá también la valoración complementaria de la trayectoria de cada solicitante, con especial referencia a los últimos cuatro años, ampliables conforme a los supuestos previstos en el ANEXO 5. Dicha valoración complementaria atenderá a los siguientes criterios, cada uno de los cuales se valorará motivadamente entre 0 y 3 puntos.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS DE VALORACIÓN	
A. LIDERAZGO	Actividades de dirección de Tesis y otros trabajos, liderazgo de proyectos y contratos, posiciones destacables de autoría en publicaciones. Conferencias invitadas. Otras evidencias de Liderazgo.
B. IMPACTO CIENTÍFICO	Calidad de las aportaciones, conforme a los medios de publicación, citas e impacto promedio normalizado.
C. MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	Trayectoria en distintos centros, extranjeros y nacionales. Colaboraciones internacionales y nacionales acreditadas. Proyectos de investigación y Transferencia europeos e internacionales. Artículos científicos en colaboración. Presencia destacable en Congresos y Seminarios Internacionales y Nacionales (Conferencias invitadas o key-notes). Otras evidencias de Movilidad e Internacionalización.
D. TRANSFERENCIA	Patentes, y otras formas de propiedad intelectual. Contratos y otras relaciones acreditadas con empresas o instituciones.
E. MÉRITOS AÑADIDOS	Méritos añadidos a los necesarios para superar el nivel A o B en la evaluación.
F. PROYECCIÓN CURRICULAR.	Progresión en la carrera científica en los 4 últimos años, con relación a los anteriores, valorada conforme al incremento de publicaciones, proyectos y demás logros.

El orden de prelación entre quienes reciban la evaluación favorable del Proyecto de Investigación por la Comisión de Investigación, y la valoración favorable de ANECA, por alcanzar al menos el nivel B antes mencionado, se establecerá del siguiente modo:

- Tendrán preferencia las personas solicitantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el ANEXO 4, y entre ellos quienes cumplan el requisito 1 del mismo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	3/14	

- b) A continuación, se tendrá en cuenta el orden de puntuación alcanzado en la evaluación externa de la trayectoria de cada solicitante, con especial referencia a los últimos cuatro años.
- c) En caso de empate, será el Departamento el que, mediante informe motivado sobre los Proyectos de Investigación, establezca el orden.

5.- CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN

La persona seleccionada, en caso de estar contratado en la UCA con fondos externos finalistas continuarán en sus contratos y, al término de los mismos, se formalizará el contrato correspondiente al Programa UCA INTEGRAL. La fecha de cómputo de los cuatro años y de inicio del Proyecto será en todo caso la fecha de resolución definitiva de la presente convocatoria.

Los contratos con cargo al Plan CIE se realizarán en la modalidad de contratos de actividades científico-técnicas, reguladas en el artículo 23bis de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con una duración indefinida, quedando supeditada la continuidad del mismo a la existencia de financiación específica, que a la fecha de la convocatoria es de cuatro años.

6.- COMPROMISOS DE LOS SOLICITANTES Y DEL DEPARTAMENTO

Los solicitantes que resulten beneficiarios del programa UCA INTEGRAL asumen los compromisos establecidos en el punto 2.5 del **Plan CIE**, por lo que se obligan a concurrir a las convocatorias públicas que se les indiquen por el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, con el fin de optimizar el uso de las tasas de reposición. El incumplimiento de este compromiso, que se acepta con la presentación de las solicitudes, podrá motivar la rescisión del contrato.

El Informe favorable del Departamento de acogida implicará su autorización para que los seleccionados impartan 80 h de docencia los dos primeros años, pudiendo incrementarse a 120 h a partir del tercer año.

7.- RESOLUCIÓN

La resolución de la presente convocatoria corresponderá a la Comisión de Investigación.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS


Quienes concurran a la presente convocatoria aceptan las normas establecidas en la misma y en el Plan CIE y, autorizan la cesión de sus datos a la Agencia Evaluadora que intervenga en el proceso, a los solos efectos de llevar a efecto la evaluación.

9.- OTRAS PREVISIONES.

En lo no dispuesto en la presente convocatoria, se estará a lo que establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2021, por el que se aprueba el **Plan CIE**, BOUCA nº 339, y en lo no regulado en el mismo, a lo que acuerde la Comisión de Investigación.

10. RECURSOS.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	4/14	

acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R65REC/2022, de 6 de abril)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	5/14	

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD A CUMPLIMENTAR DESDE LA OFICINA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. MODALIDAD UCA INTEGRAL C

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

Nº NIF O PASAPORTE

SITUACION ACTUAL

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Economía Financiera y Contabilidad**

DEPARTAMENTO: **Economía Financiera y Contabilidad**


DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA PERSONA SOLICITANTE

1. DNI, NIE, Pasaporte o documento acreditativo de la identidad del solicitante.
2. Título de Doctor.
3. Curriculum Vitae según modelo ANEXO 2.
4. Documentación acreditativa de los méritos referidos en el CV en un solo documento pdf. Los justificantes deben mostrarse en el mismo orden que los méritos alegados.
5. Proyecto de Investigación a desarrollar, conforme al ANEXO 3.
6. Acreditaciones a figura de Profesorado de mayor categoría con la que cuente, en caso de disponer de alguna de ellas.
7. Acreditación I3, en caso de disponer de ella.
8. Documentación acreditativa del programa de excelencia que ha realizado o que desarrolla en la actualidad, en caso de haberlo realizado.
9. Documentación acreditativa, en caso de cumplir alguno de los puntos que figuran en el ANEXO 4.

ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

Como solicitante

- Acepto lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 30 de julio de 2021, BOUCA nº 339, por el que se aprueba el Acuerdo Marco para la integración y estabilización de investigadores contratados posdoctorales en la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	6/14	

- Acepto las normas establecidas en la presente convocatoria extraordinaria de transición del Plan CIE
- Autorizo la cesión de los datos que figuran en la presente solicitud y demás documentación aportada con el fin de cumplir con el proceso de la convocatoria, así como su cesión, en su caso, a la Agencia Evaluadora y a los Evaluadores que sean designados para la tramitación del procedimiento.


DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Como solicitante DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA

- 1º Que los datos consignados en la solicitud, curriculum y resto de la documentación presentada son veraces.
- 2º Que la documentación acreditativa que se acompaña esta solicitud es copia fiel de los documentos originales.
- 3º Que conozco que la falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida comporta la invalidez de la presente solicitud, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pudiera derivar.

FIRMA DE LA SOLICITUD

Firma

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	7/14	

ANEXO 2

CV. MÉRITOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE

Cada uno de los méritos alegados en los puntos 2 al 11 deberá detallarse y quedar documentado mediante evidencias. Todas ellas se integrarán en un solo documento pdf que completará el presente anexo. Los méritos que no queden acreditados no se valorarán.

La justificación documental de todos y cada uno de los méritos aportados debe presentarse en el mismo orden en que aparecen en el presente Curriculum Vitae.

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DE LA SOLICITUD, Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1.1. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

Nº NIF O PASAPORTE

SITUACION ACTUAL

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

1.2. MODALIDAD A LA QUE CONCORRE, ÁREA Y DEPARTAMENTO

MODALIDAD A LA QUE CONCORRE: UCA INTEGRA C

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD


1.3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

2. CURRÍCULUM DESCRIPTIVO.

2.1. APORTACIONES DESTACABLES

Destacar, en un **máximo de 1 pg.** las cuatro aportaciones que considere más relevantes. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. Se valorarán en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Las aportaciones deberán ser consistentes con las líneas indicadas en el apartado 1.3.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	8/14	

2.2. AUTOVALORACIÓN SOBRE LOS MÉRITOS ALCANZADOS EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

La valoración de este apartado se empleará para ordenar las solicitudes que superen los criterios establecidos en la base 4.3 de la convocatoria. Los méritos a los que se aluda en este punto deberán incluirse con detallarse en los apartados 3 al 11. En estos puntos que siguen se hará referencia a ellos, y se ofrece un espacio para realizar la auto valoración de los mismos por la persona solicitante.

2.2.A. LIDERAZGO

Describir en un **máximo de 1pg.** las actividades de dirección de Tesis Doctorales y otros trabajos, liderazgo de proyectos y contratos, posiciones destacables de autoría en publicaciones, conferencias invitadas y otras evidencias de liderazgo. Líneas de investigación propias y evidencias del liderazgo de las mismas.

2.2.B. IMPACTO CIENTÍFICO

Describir en un **máximo de 1 pg.** Calidad de las publicaciones, conforme a los medios de publicación, número de citas, e impacto promedio normalizado, y otras posibles evidencias.

2.2.C. MOVILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

Describir en un **máximo de 1 pg.** Trayectoria en distintos centros extranjeros y nacionales. Proyectos y otros trabajos en colaboración. Presentaciones destacables en Congresos y Seminarios internacionales: Conferencias invitadas, Key-notes, o similar. Otras evidencias.

2.2.D. TRANSFERENCIA


Describir en un **máximo de 1 pg.** Patentes y otras formas de propiedad intelectual. Contratos y otras relaciones con empresas. Actividades de divulgación científica. Otras actividades de transferencia.

2.2.E. MÉRITOS AÑADIDOS A LOS EXIGIBLES PARA LA ACREDITACIÓN

Describir en un **máximo de 1 pg.** Indicar los méritos que superan el nivel de acreditación A o B, según el caso, con respecto a los méritos de investigación que se requieren para obtener una calificación A en investigación y transferencia.

2.2.F. PROYECCIÓN CURRICULAR

Describir en un **máximo de 1 pg.** Progresión en la carrera científica en los últimos cuatro años con relación a los anteriores, valorada conforme al incremento del número y calidad de las publicaciones, proyectos de investigación, y otros logros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	9/14	

3. PUESTOS DESEMPEÑADOS Y ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. PUESTOS DESEMPEÑADOS

3.2. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

4. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Si lo desea puede usar el enlace a su perfil personal en el portal de producción científica UCA una vez actualizado, sin que estas requieran aportación de evidencias. Puede también utilizar el perfil personal y completar los sub apartados siguientes para reflejar las que no figuren en el mismo.

ENLACE AL PERFIL PERSONAL EN EL PORTAL DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA UCA, EN SU CASO,
produccioncientifica.uca.es:

4.1. **ARTÍCULOS EN REVISTAS**, incluyendo en cada caso factores de impacto, citas y otros indicios de calidad.


4.2. **CAPÍTULOS DE LIBROS**, incluyendo en cada caso indicios de calidad y citas.

4.3. **MONOGRAFÍAS Y LIBROS DE INVESTIGACIÓN**, incluyendo en cada caso indicios de calidad y citas.

5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Reflejar en primer lugar los proyectos que haya dirigido o coordinado, y a continuación aquellos en las que haya participado, indicando el tipo de participación.

6. APORTACIONES DESTACABLES EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	10/14	

Resaltar las aportaciones que se consideren relevantes en su campo científico.

7. COLABORACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES


8. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES Y DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

9. PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS, CONVENIOS y OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

Reflejar en primer lugar las actividades que haya dirigido o coordinado, y a continuación aquellas en las que haya participado.

10. OTROS MERITOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

11. ACREDITACIONES E INFORMES DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA, Y ACREDITACIONES A FIGURAS DE PROFESORADO.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	11/14	

ANEXO 3

MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR

Extensión Máxima 20 páginas con márgenes de 2,5 cm y tipo de letra Calibri 12 pts. espaciado 1,5 líneas

1.- RESUMEN

2.- PROPUESTA CIENTÍFICA

1.1.- Estado del Arte y planteamiento general del proyecto. Carácter innovador.

1.2.- Hipótesis de trabajo.

1.3.- Resultados previos.

1.4.- Objetivos generales y específicos.

1.5.- Metodología y Plan de Trabajo.

1.6.- Recursos e infraestructuras de los que podrá disponer y a los que tendrá acceso.


1.7.- Organización del proyecto en paquetes de trabajo y tareas, y cronograma.

1.8.- Colaboraciones y acciones de internacionalización previstas.

3.- IMPACTO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1.- Impacto Científico-Tecnológico.

2.2.- Impacto económico y social de los resultados esperados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	12/14	

ANEXO 4


Con carácter general, los candidatos al **Programa UCA-INTEGRA C** deberán contar con una experiencia postdoctoral acumulada no inferior a 24 meses en Universidades o Centros de I+D españoles y/o extranjeros diferentes al de la defensa de la tesis doctoral.

El orden de prelación entre quienes reciban la evaluación favorable del Proyecto de Investigación por la Comisión de Investigación, y la valoración favorable de ANECA, se establecerá conforme a los criterios establecidos en el punto 4 de la presente convocatoria.

Según lo establecido en 4.a), tendrán preferencia las personas solicitantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el presente ANEXO 4, y entre ellos quienes cumplan el requisito 1 del mismo.

1. Encontrarse contratados o haber finalizado contratos vinculados a alguna de las convocatorias que cuenten con la aprobación del ministerio con competencias en materia de universidades para el uso del 15% de plazas de tasa de reposición reservada a investigadores de programas de excelencia, y que cumplan los requisitos para optar a la certificación I3.
2. Haberse presentado en los dos últimos años a alguna convocatoria del European Research Council (Starting o Consolidator Grants), obteniendo una calificación B.
3. Haberse presentado en alguno de los dos últimos años a convocatorias del Programa Ramón y Cajal, Beatriz Galindo o Emergia, según el orden de prioridad en que se citan, habiendo quedado en puestos de reserva en la resolución definitiva de las mismas.
4. Haberse presentado en los dos últimos años a la convocatoria Juan de la Cierva Incorporación quedando en puestos de reserva en la resolución de la misma.
5. Acreditar ser o haber sido coordinadores de Proyectos Europeos H2020 o Horizonte Europa, o ser o haber sido responsables de un paquete de trabajo, y mantener una vinculación a tiempo completo con contrato en la UCA durante, al menos, 3 años.
6. Investigadores que cuenten con el certificado I3, o con acreditación a PTU que mantengan vinculación a tiempo completo con contrato en la UCA durante, al menos, 3 años.
7. Otros Profesores o Investigadores UCA con acreditación a PTU.

Cuando se haya producido una resolución provisional de una de las convocatorias arriba referida podrá alegarse como mérito, quedando pendiente de validación mediante resolución definitiva.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	13/14	

ANEXO 5

SUPUESTOS DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CUATRO AÑOS DEL APARTADO 4

El plazo máximo de cuatro años, establecido en el apartado 4. de la convocatoria se ampliará cuando entre la fecha de obtención del grado de doctor/a y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes concorra alguna de las siguientes situaciones:

1º. Nacimiento de hijo/a, o cuidado de hijo/a en los casos de adopción o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, siempre y cuando la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa se haya producido entre la fecha de obtención del grado de doctor y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación de un año por cada hijo/a.

2º. Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo o por riesgo durante la lactancia natural de un/a menor de nueve meses. Se aplicará una ampliación igual al período justificado.


3. Incapacidad temporal por causas distintas a las del punto anterior por un período de, al menos, tres meses consecutivos. Se aplicará una ampliación igual al período justificado.

4º. Excedencias por cuidado de hijo/a, por cuidado de familiar, por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista, por un período mínimo de tres meses. Se aplicará una ampliación igual al período justificado.

5º. Reducción de jornada por guarda legal, por cuidado directo de familiar, o para cuidado de menor afectado de enfermedad grave, por un período mínimo de tres meses, calculado en jornadas completas. Se aplicará una ampliación igual al período justificado.

6º. Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un período mínimo de tres meses. Se aplicará una ampliación igual al período justificado. Estos períodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud. Será compatible la aplicación de más de una de las situaciones previstas en este apartado, pudiéndose acumular diferentes períodos, siempre que los períodos justificados no concurren en idéntico período de tiempo. El cómputo de la ampliación a aplicar se realizará redondeando al alza a meses completos el período justificado o, si resultan de aplicación varios períodos, la suma de los períodos justificados. A estos efectos, el período justificado por nacimiento o cuidado de hijo/a será de un año por cada hijo/a, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa.

7º. Se aplicará una ampliación de dos años adicionales para las personas con una discapacidad reconocida igual o superior al treinta y tres por ciento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Fecha	17/10/2022 09:34:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A7UKKHVR6RVOOQP7MKF3BAI	Página	14/14	